



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

APRUEBA POLÍTICA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1226

SANTIAGO, 06 MAY 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento N°906 de 2009; el Decreto Universitario N°2784 de 2014; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 10 de marzo de 2006; lo resuelto por el Consejo de Facultad con fecha 28 de abril de 2016, respecto de la propuesta de política de extensión de la Facultad de Medicina; y lo señalado en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Extensión como función universitaria es primordial en el quehacer académico, a través de un conjunto de actividades que permiten una adecuada y armónica interacción con la sociedad, la caracterizan y permite adaptar sus funciones, tanto de investigación como docencia, de forma coherente a los requerimientos de la sociedad.
2. Que dicha actividad presenta en el mundo diferentes niveles de desarrollo y nuestro país la ha asociado preferentemente a venta de servicios, por las lógicas de autofinanciamiento impuestas a las Universidades.
3. Que la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, no cuenta con una Política de Extensión y Vinculación con el Medio, y atendido su preponderante rol en el desarrollo de las ciencias y la salud, resulta necesario establecerla en un documento formal.
4. Que dicha política fue presentada y aprobada, por unanimidad de 55 votos, en el Consejo de Facultad celebrado el 28 de abril de 2016, según certificado adjunto del Ministro de Fe de esta Facultad, por lo cual

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y cuyo texto adjunto consta de 10 fojas, las que forman parte integrante de la presente resolución.
2. **REMÍTASE** la presente Resolución a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIANGELA MAGGIOLO LANDAETA
Vicedecana


MANUEL KUKULJAN PABLO
Decano



IDENTIFICACIÓN

Política de Extensión y Vinculación con el Medio
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Aprobada en Consejo de Facultad el 28 de abril de 2016



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

ANTECEDENTES

La Extensión como función universitaria es primordial en el quehacer académico, a través de un conjunto de actividades que permiten una adecuada y armónica interacción con la sociedad, la caracterizan y permite adaptar sus funciones, tanto de investigación como docencia, de forma de ser coherente a los requerimientos de la sociedad. Presenta en el mundo diferentes niveles de desarrollo y nuestro país la ha asociado preferentemente a venta de servicios, por las lógicas de autofinanciamiento impuestas a las Universidades. La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, no cuenta con una Política de Extensión y Vinculación con el Medio, el presente documento viene a llenar ese vacío.

La Universidad de Chile, como institución de larga tradición, enmarca su quehacer bajo tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión, declarando en sus estatutos (1):

Artículo 1º. La Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y **extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.**

Artículo 2º. La generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

La Universidad asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación. Cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y **de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud.** Procura ejercer estas funciones con el más alto nivel de exigencia.

En este sentido, el estado deseado de la Universidad de Chile, expresada en su Visión de Futuro señala las ideas matrices que orientan la formulación del Proyecto de Desarrollo Institucional para la Universidad de Chile. Estas ideas son:

1. El desarrollo de la Universidad de Chile debe ser consistente con su misión histórica, su naturaleza estatal y pública, y su compromiso nacional.
2. La Universidad de Chile debe realizar su labor creadora, formadora y de interacción manteniendo permanente coherencia con los parámetros internacionales de excelencia académica.
3. La Universidad de Chile debe responder creativa y eficazmente a las condiciones y desafíos que plantea la globalización y la inserción del país en el orden mundial.

A través del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) (2) vigente desde el año 2006 la Universidad de Chile plantea por medio del objetivos estratégicos N°5 **Ser reconocida como la institución universitaria que más efectivamente realiza en el país la interacción de conocimiento con el sistema social, cultural, educacional y productivo.** Consideraciones a tener en cuenta:

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

- a) La universidad debe definir nuevas formas de proyección cultural al medio social, tanto en el sentido tradicional de las actividades de extensión y difusión, como también a través de programas de mediana y larga duración que establezcan relaciones de interacción con el medio y permitan pesquisar, procesar y fomentar las transformaciones culturales del país...
- b) La institución requiere proyectar y diversificar las oportunidades de su relación con la empresa pública y privada, no sólo atendiendo a las demandas actuales que plantee el medio, sino también explorando anticipadamente los requerimientos y problemas que hayan de derivarse de las tendencias de desarrollo de los diversos sectores y de su inserción mundial.
- c) Como universidad que elabora tecnologías para el desarrollo del país, satisfaciendo así la aplicación de la investigación científica y la vocación de compromiso público de la institución, ésta debe tener un marco institucional para la prestación de servicios que sea consistente con su misión, y cuya significación como factor estratégico no puede seguir desconociéndose ni dejándose a su propio albur.
- d) En su relación internacional, la institución debe establecerse como un par en la red de instituciones de prestigio mundial y mantener con éstas vinculaciones paritarias mediante el establecimiento de alianzas estratégicas en todas las áreas y particularmente en aquellas que la institución defina como prioritarias desde el punto de vista de su proyecto y de las necesidades de desarrollo del país.
- e) En su interacción con el sistema universitario nacional, la institución debe establecerse como un referente y, en particular, como un articulador positivo con el aparato universitario estatal y regional que amplíe en general los vínculos de colaboración, permita en particular proyectar las ventajas comparativas de la Universidad a las instituciones estatales regionales y favorezca una distribución coherente de tareas.

En el ámbito de la Facultad el Estatuto señala: Artículo 36. Las Facultades son organismos académicos encargados de la realización de una tarea permanente en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrollan integradamente la docencia, la investigación, la creación, la extensión y la prestación de servicios en el campo que les es propio, de conformidad a la ley.

Diferentes documentos de trabajo han emanado desde la comunidad de la Facultad expresando la voluntad transversal de avanzar en una política de extensión (4): “se vuelve imperativo avanzar hacia la formalización de una política de extensión creada en un trabajo coordinado entre los distintos agentes que participan en la comunidad intra y extra universitaria, con miras a dotar de la importancia que permanentemente se le ha restado a este pilar de la universidad” (3).

PRINCIPIOS Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA

Principios.

El Estatuto de la Universidad de Chile (1) modificado en marzo de 2006 establece los siguientes principios que basan esta política de extensión:

- Libertad de pensamiento y de expresión
- Pluralismo
- Participación
- Actitud reflexiva, dialogante y crítica junto al fomento del diálogo y la interacción entre las disciplinas que cultiva.

Desde los encuentros con la comunidad se pueden incorporar los siguientes principios:

- Participación directa y vinculante con la sociedad
- Función en espiral, caracterizadas por establecer vínculos horizontales y dialogantes que se basan en la co-construcción, de manera sostenible en el tiempo
- Reflexiva del rol y pertenencia con su territorio y comunidad
- Contextualizada y flexible a las necesidades de la sociedad
- Compromiso y vocación social de los profesionales de la salud
- Desprivatizadora del conocimiento

Aspectos conceptuales.

El impacto de la Universidad Pública en la vida nacional depende, entre otras dimensiones, en la pertinencia de su quehacer para contribuir en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar general de la nación. Por ello, es necesario que la Universidad fortalezca su capacidad de brindar a la sociedad los análisis rigurosos y las interpretaciones sensibles de la realidad y del acontecer social que se requieren para la definición de las políticas públicas. La contribución de las universidades en los análisis rigurosos de la realidad y la cultura, así como su capacidad para traducirlos a lenguajes pertinentes que logren su apropiación por los sectores sociales menos favorecidos, son esenciales para conservar los rasgos y los productos culturales que identifican y proveen certidumbre a la vida cotidiana del hombre. La Universidad Pública tiene hoy un papel preponderante en la preservación de las manifestaciones y bienes culturales más preciados en cada sociedad. Entendida así, la Universidad que exigen las condiciones actuales sólo es concebible si su proyecto académico se consolida con el apoyo de un sólido programa de extensión universitaria (5).

Con todo, queda a firme que la Universidad tiene el derecho y la obligación de participar en el debate de los grandes problemas nacionales. El juicio de autorizado de sus especialistas debe acceder no sólo a ciertas instancias de gobierno, donde, por diversas razones, no siempre merece la debida atención, sino que debe estar presente en el diálogo directo y franco con la opinión pública a través de canales propios.

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

La participación y papel orientador de la Universidad en el debate de los grandes problemas-así como en la iluminación de las conciencias, acerca del sentido de la actividad científica que asume- sólo puede concebirse como expresión tangible de la vitalidad de la docencia e investigación que se realiza en su seno (6). Así, la extensión universitaria “se encarga de una tarea fundamental que va más allá de la transferencia unidireccional de conocimiento y cultura, considerándose como el medio por el cual el quehacer universitario sale de las murallas de los históricos edificios para construirse en conjunto con la sociedad y ponerse al servicio de ésta” (3).

Bajo la visión de una Universidad comprometida con la sociedad y la misión de generar conocimiento útil para responder a los problemas y necesidades sociales. En él la Extensión se entiende como la forma de vincular a esta universidad con la sociedad, de hacerla parte de ella, siendo tanto una vía para conocer esos problemas y necesidades, como para darles respuesta por medio de la práctica y uso del conocimiento generado como una herramienta para la transformación en el seno de la sociedad (7). La extensión se relaciona tanto con el aporte intelectual de la universidad a la sociedad, en un proceso continuo y bidireccional, como con el estímulo a la pluralidad de saberes, donde también la universidad se nutre de los aportes intelectuales y técnicos que se desarrollan en la cultura popular y en la práctica periféricas del conocimiento (contra hegemónicas) (8). Para Paulo Freire: *“Solamente el diálogo, que implica el pensar crítico, es capaz de generarlo. Sin él no hay comunicación y sin ésta no hay verdadera educación”* (9).

Definiciones. La presente política propone las siguientes definiciones conceptuales:

Vinculación con el Medio: Conjunto de acciones que a través de la docencia, investigación y extensión establecen una relación horizontal de intercambio de saberes. Permite ejercitar su presencia en la sociedad, acreditar su carácter público, valida su saber y fortalece su pertinencia académica (10). La relación recíproca con la sociedad en la que cada una resulta formadora y formada a la vez, ambas participan en la construcción de significados compartidos, de valores, cultura y conocimiento.

Extensión: Es una de las tres funciones fundamentales de la Universidad, caracterizada por su rol articulador entre la docencia y la investigación. Función prioritaria con la cual la Universidad le habla al país y logra expresar una reflexión crítica y creadora con relación a su momento histórico. Se comprende como un proceso en espiral, desprivatizador del conocimiento¹, universal y equitativo, enfocado en contribuir, junto a otros actores, en la inclusión social y el desarrollo de las personas y sus comunidades.

De esta manera la extensión, al igual que la docencia e investigación es uno de los componentes de la vinculación con el medio, las actividades que se desarrollan en esta función debe tener como propósito y objetivo preferente, la inclusión social de personas o comunidades a objeto de contribuir a su igualdad de oportunidades.

Para mayor comprensión ver Figura 1.

¹ Desprivatizar: La propiedad del conocimiento que se transmite y genera es colectiva, es decir, no responde a intereses individuales.

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

PROPUESTA DE OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer el vínculo y pertinencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile con la sociedad a objeto de contribuir de forma sustentable al desarrollo social y cultural de la nación.

Objetivos específicos

1. Incorporar la extensión y vinculación con el medio en la planificación de los departamentos, centros e institutos de la Facultad de Medicina.
2. Articular la docencia e investigación con la extensión, de manera de asegurar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.
3. Incentivar la presentación de proyectos con los cuales vincularnos...a fondos tanto internos como externos a la Facultad de Medicina para financiar programas, proyectos o actividades de extensión realizadas por las diferentes entidades dependientes de la Facultad de Medicina.
4. Generar mecanismos de participación efectiva de la comunidad universitaria, incentivando su carácter multidisciplinario con una perspectiva territorial y enfoque de género, derechos humanos e inclusión social.
5. Contribuir en actualización y revisión de los criterios de evaluación académica, para considerar de manera equilibrada las actividades de extensión y vinculación con el medio en la carrera académica.

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES

Objetivos específicos	Resultado esperado	Responsable	Línea Base 2015	Plazo	Actividades
1. Incorporar la extensión y vinculación con el medio en la planificación de los Departamentos, Centros e Institutos de la Facultad de Medicina.	Planificación anual de los Departamentos, Centros e Institutos de la Facultad de Medicina incorporan la extensión y vinculación con el medio de acuerdo a Política.	Director(a) de Departamento Centro o Instituto de la Facultad de Medicina.	Sin información disponible.	30. junio	Solicitud de incorporación en la planificación.
					Reuniones de Trabajo con representantes de los Departamentos, Centros e Institutos FacMed.
					Desarrollar y actualizar una propuesta de fortalecimiento de la identidad histórica, patrimonial y cultural de la Facultad de Medicina
					Apoyo técnico en la formulación de los requerimientos sobre Extensión y Vinculación con el Medio.
2. Articular la docencia e investigación con la extensión, de manera de asegurar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.	Las actividades de extensión, articuladas con docencia e investigación siguen las orientaciones para la incorporación de enfoque de género, derechos humanos e inclusión social.	Dirección de Extensión	Sin información disponible.	30.junio	Generar guías de trabajo para orientar la ejecución de la política con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión social
					Formato de proyectos de extensión establece mecanismos basales de participación multiestamental.
					Reuniones de Trabajo con representantes de los Departamentos, Centros e Institutos FacMed,
					Resolución que señala mecanismos y establece orientaciones técnicas.
3. Incentivar la presentación de proyectos a fondos tanto internos como externos a la Facultad de Medicina para financiar actividades de extensión o vinculación con el medio.	Aumento en el número de proyectos aprobados de extensión o vinculación con el medio, externos a la Facultad de Medicina.	Dirección de Extensión	2 fondos Universidad + 2 fondos externos (Fondart/ Fonapi)	31.dic	Generar guías de trabajo para presentación a fondos concursables externos.
					Realizar jornadas de capacitación para formulación de proyectos.
					Generar fondo concursable de la Facultad de Medicina para proyectos de extensión
					Reuniones de Trabajo con representantes de los Departamentos, Centros e Institutos FacMed

Política de Extensión y Vinculación con el Medio

<p>4. Generar mecanismos de participación efectiva de la comunidad universitaria, incentivando su carácter multidisciplinario con una perspectiva territorial y enfoque de género, derechos humanos e inclusión social.</p>	<p>Resolución que señala mecanismos de participación en actividades de extensión y establece orientación para la incorporación de enfoque de género, derechos humanos e inclusión social.</p>	<p>Dirección de Extensión</p>	<p>Sin información disponible.</p>	<p>31.dic</p>	<p>Formato de proyectos de extensión establece mecanismos basales de participación multiestamental.</p>
					<p>Proponer mecanismos para potenciar vínculos entre Comunicación y Extensión.</p>
					<p>Reuniones de Trabajo con representantes de los Departamentos, Centros e Institutos FacMed.</p>
<p>5. Contribuir en actualización y revisión de los criterios de evaluación académica, para considerar de manera equilibrada las actividades de extensión y vinculación con el medio en la carrera académica.</p>	<p>Propuesta a Comisión de Evaluación sobre incorporación de criterios para evaluar extensión y vinculación con el medio en la carrera académica</p>	<p>Dirección de Extensión/ Comité Local de Extensión</p>	<p>Sin información disponible.</p>	<p>31.dic</p>	<p>Reunión con la Comisión Evaluación Académica de la Facultad de Medicina.</p>
					<p>Trabajo en Comisión Ad Hoc del Comité Local de Extensión.</p>
					<p>Propuesta a Comisión de Evaluación incorporación actividades de extensión y vinculación con el medio en la carrera académica.</p>

Figura 1. Interrelación de vinculación con el medio a través de las funciones fundamentales de la Universidad.



Fuente: Dirección de Extensión. Facultad de Medicina, U. de Chile. 2016

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Monitoreo de los productos que emanan de esta política será realizada por el Comité Local de Extensión, con apoyo de la Dirección de Extensión. Este Comité estará conformada por un representante de cada departamento, centro o instituto dependiente de la Facultad de Medicina, sesionará mensualmente y asesorará a la Dirección de Extensión en todas las materias que de esta política emanen.

Se emitirá un informe anual, con la información generada durante el año.

Esta información se pondrá en conocimiento del Consejo de Facultad.

Posteriormente incorporadas a la Página Web de la Facultad.

ANEXO METODOLÓGICO

- La presente política se construyó de forma participativa entre la comunidad intra y extra universitaria, la Dirección de Extensión realizó reuniones con actores claves a objeto de generar un relato sobre el desarrollo de Extensión y Vinculación con el Medio en la Facultad de Medicina, Universidad de Chile. Posterior a esto se revisaron diferentes documentos, actas e insumos generados por la Universidad, así como artículos académicos latinoamericanos en la materia.
- De forma paralela, y en base a cuatro jornadas de trabajo: dos organizadas por el Eje de Extensión del Consejo de Estudiantes de la Salud (CES), dos organizadas por la Dirección de Extensión donde aparte de estudiantes participaron representantes de organizaciones, vecinos y equipos municipales se pudo generar los principios orientadores de la actual política, establecer la definición conceptual y los objetivos de trabajo.
- A continuación se realizó una jornada de trabajo con el Comité Local de Extensión, conformado por representantes de los Departamentos, Centros e Institutos de la Facultad, en la cual se generó un debate con relación a los aspectos conceptuales y se precisaron objetivos.
- En enero de 2016 fue enviado a miembros de Consejo de Facultad para revisión y correcciones por parte de los Consejeros y Directivos académicos presentes. Durante marzo se recibieron comentarios, correcciones y mejoras siendo discutidas en Comité Local de Extensión y son presentados a Consejo de Facultad del 31 de marzo de 2016.
- Todos los documentos, actas, nómina de participantes y metodología de los encuentros se anexan a la política.

REFERENCIAS

- (1) Decreto con Fuerza de ley N°3, de 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación Publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2006. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Con Fuerza De Ley N°153, De 1981, Que Establece los Estatutos de la Universidad De Chile
- (2) Proyecto de Desarrollo Institucional, PDI. El Compromiso de la Universidad de Chile con el País. Aprobado por el Senado Universitario el 17 de agosto de 2006.
- (3) Sistematización del desarrollo de la Extensión en la Facultad de Medicina en los últimos años.
- (4) Toro X. et al. Borrador Propuesta Proyecto de Extensión para la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. 2015
- (5) Fresán M. (2004). La extensión universitaria y la Universidad Pública. Reencuentro, abril, 47-54.
- (6) Asociación Universitaria y Cultural Andrés Bello. La extensión durante la Reforma y en el momento actual. Gaceta. Pág. 8.
- (7) Acta encuentro triestamental, Abril 2014
- (8) Toro X. et al. (2015). Borrador Propuesta Proyecto de Extensión para la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- (9) Freire P. (1997). Pedagogía del oprimido. México: Editorial Siglo XXI
- (10) A partir de Fleming Z. U. de Chile, pionera en la vinculación el medio, viernes 25 de marzo de 2011. Obtenido desde: www.uchile.cl
- (11) Comisión Europea (2003). Informe conjunto sobre la inclusión social en el que se resumen los resultados del examen de los planes nacionales de acción en favor de la inclusión social (2003-2005). Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.